

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **ADRIANA PULECIO RODRÍGUEZ** contra **MARTA LUCÍA ROJAS ROMERO**

No.253684089001 2018 00080 00

En respuesta a la inscripción de la medida cautelar solicitada por la parte activa, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca anuncia que devuelve sin registrar la cautela toda vez que en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble perseguido ya aparece inscrito otro embargo decretado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Agua de Dios. La parte ejecutante, en consecuencia, hade estarse a lo aquí ahora entonces informado y observar para lo de su cargo la anotación número 10 del certificado que refleja la situación jurídica del fundo.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 020 DE HOY 25 de septiembre de 2020

La Secretaria,
KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS